

AC



Administración
de Justicia

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 7

MADRID

C/ GRAN VIA, 52

0015K

N.I.G.: 28079 1 0001678 /2006

ANTONIO MORENO

0 2 JUN. 2009

ENTRADA

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO 209 /2006
SECCIÓN: QUINTA - TOMO XVI

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. PILAR BENAYAS AGUADO Y OTROS

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ Y OTROS

**Contra D/ña. FORUM FILATELICO S.A. , ADMINISTRACIÓN
CONCURSAL DE FORUM FILATÉLICO, S.A**

**Procurador/a Sr/a. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA, SIN
PROFESIONAL ASIGNADO**

D I L I G E N C I A

En Madrid, a veintiseis de mayo de dos mil nueve.

La extiendo yo la Secretaria judicial para hacer constar que se han presentado los siguientes escritos:

1.- El escrito del Procurador D. **RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA**, en nombre y representación de **FORUM FILATÉLICO, S.A.**, en el que se manifiesta su intención de recurrir en apelación el **Auto de 15 de enero de 2009** que aprueba el plan de liquidación, solicitando asimismo que se tenga por preparado recurso de apelación contra autos resolutorios de recurso de reposición (**Auto de 24/10/07**, dictado en el seno del recurso de reposición 30/2007, que desestimaba recurso de reposición contra providencia de 12/06/07; **Auto de 19/04/07** dictado en el seno del incidente concursal 37/07 desestimando recurso contra **Auto 14/02/07**; **Auto de 25/11/08** dictado en el seno del recurso de reposición 8/2008 que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra esta parte contra **Auto 23/07/08**) y **Sentencias** dictadas en incidentes concursales promovidos durante la fase común del concurso o en la del convenio en los que ha formulado la oportuna protesta en el plazo de cinco días:

- Sentencia de 06/11/07, dictada en el seno del ICO 36/07
- Sentencia de 16/11/07, dictada en el seno del ICO 130/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 199/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 191/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 184/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 168/07
- Sentencia de 26/10/07, dictada en el seno del ICO 159/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 397/07
- Sentencia de 31/10/07, dictada en el seno del ICO 354/07
- Sentencia de 16/11/07, dictada en el seno del ICO 244/07
- Sentencia de 30/10/07, dictada en el seno del ICO 208/07
- Sentencia de 04/12/07, dictada en el seno del ICO 428/07
- Sentencia de 23/11/07, dictada en el seno del ICO 445/07
- Sentencia de 31/10/07, dictada en el seno del ICO 414/07
- Sentencia de 26/10/07, dictada en el seno del ICO 451/07
- Sentencia de 31/10/07, dictada en el seno del ICO 399/07

Pág.: 1



Madrid



- Sentencia de 05/10/07, dictada en el seno del ICO 639/07
- Sentencia de 15/10/07, dictada en el seno del ICO 148/07
- Sentencia de 11/04/08, dictada en el seno del ICO 238/07, y 453/07 (acumulado)
- Sentencia de 24/04/08, dictada en el seno del ICO 236/07, y 435/07 (acumulado)
- Sentencia de 12/05/08, dictada en el seno del ICO 230/07, y 349/2007 y 460/07 (acumulados)
- Sentencia de 22/04/08 dictada en el seno del ICO 229/07, y 249/07, 291/07, 350/07, y 351/07 (acumulados)
- Sentencia de 16/04/08 dictada en el seno del ICO 218/07, y 234/07, 228/07, 287/07, y 348/07 (acumulados)
- Sentencia de 25/03/08, dictada en el seno del ICO 223/07
- Sentencia de 02/06/08, dictada en el seno del ICO 219/07, y 221/07 (acumulado)
- Sentencia de 16/06/08, dictada en el seno del ICO 203/07, y 137/07, 145/07, 151/07, y 164/07 (acumulados)
- Sentencia de 14/01/08, dictada en el seno del ICO 355/07
- Sentencia de 09/06/08, dictada en el seno del ICO 392/07
- Sentencia de 26/05/08, dictada en el seno del ICO 396/07
- Sentencia de 24/04/08, dictada en el seno del ICO 395/07
- Sentencia de 18/04/08, dictada en el seno del ICO 289/07 y 450/07 (acumulado)
- Sentencia de 19/05/08, dictada en el seno del ICO 285/07 y 617/07 (acumulado)
- Sentencia de 25/03/08, dictada en el seno del ICO 303/07
- Sentencia de 25/02/08, dictada en el seno del ICO 628/07
- Sentencia de 19/05/08, dictada en el seno del ICO 652/07
- Sentencia de 31/10/07, dictada en el seno del ICO 424/07
- Sentencia de 09/06/08, dictada en el seno del ICO 432/07
- Sentencia de 20/02/08, dictada en el seno del ICO 434/07
- Sentencia de 25/03/08, dictada en el seno del ICO 403/07
- Sentencia de 11/04/08, dictada en el seno del ICO 408/07, y 618/07 (acumulado)
- Sentencia de 19/05/08, dictada en el seno del ICO 1054/07
- Sentencia de 28/01/08, dictada en el seno del ICO 369/07

2.- Asimismo el citado Procurador Sr. **RODRIGUEZ NOGUEIRA** presenta independientemente escritos manifestando su voluntad de recurrir el **Auto de 15/01/09** en apelación y de acumular el recurso de apelación contra las sentencias dictadas en los incidentes concursales reseñados anteriormente en el punto 1.

3.- Por la Procuradora D^a. **LUCÍA VAZQUEZ PIMENTEL SANCHEZ**, se han presentado escritos en los que solicita se tenga por anunciado el recurso de apelación contra **Auto dictado el 15/01/09 en nombre de la ASOCIACION DE AFECTADOS FORUM FILATÉLICO MAR MENOR** y en nombre de la **ASOCIACION GALLEGA DE INVERSORES EN BIENES TANGIBLES**.

4.- Por el Procurador D. **JUAN LUIS NAVAS GARCIA** en nombre de la **ASOCIACION DE AFECTADOS DE FORUM FILATÉLICO DE ALMERÍA**, presenta escrito solicitando se tenga por preparado en tiempo y forma recurso de apelación contra **Auto 15/01/09**.

5.- Por el Procurador D. **JOSE IGNACIO DE NORIEGA ARQUER**, en





nombre y representación de D^a. **AMELIA SANTANDER CARTAGENA Y OTROS**, se presenta escrito solicitando se tenga por preparado en tiempo y forma recurso de apelación contra Auto de 15/01/09.

6.- Por la Procuradora D^a. **MARIA LUISA MONTERO CORREAL**, en nombre y representación de **D. PABLO MARTÍN GARCÍA Y D^a. MARIA ENCARNACIÓN MARTÍN GORDO**, se presenta escrito en el que se solicita se tenga por anunciado recurso de apelación contra el Auto de 15/01/09 y contra la Sentencia n^o 163/2007 de 16 de noviembre, dictada en el ICO 244/07.

7.- Escrito presentado por la Procuradora D^a. **MERCEDES BLANCO FERNANDEZ**, en nombre y representación de **D. JOSE IGNACIO VARONA SANCHEZ Y OTROS**, en el que solicita se tenga por preparado recurso de apelación contra el Auto de 15/01/09.

8.- Escritos presentados por la Procuradora D^a. **MARIA ISABEL TORRES RUIZ**, en nombre y representación de **D^a. CRISTINA MUÑOZ AVENDAÑO Y OTROS**, en el que suplica se tenga por preparado recurso de apelación contra el Auto de 15/01/09 a los solos efectos de reproducir en la apelación las cuestiones sometidas en los distintos recursos de reposición interpuestos por esta parte desestimados por el Juzgado contra los Autos de 6 de noviembre de 2006, de 2 de octubre de 2007, y de 10 de enero de 2008; y contra las sentencias n^o 154/07 de 6 de noviembre y la n^o 188/07 de 17 de diciembre de 2007.

9.- Escrito presentado por el Procurador **D. FRANCISCO JOSÉ ABAJO ABRIL**, en nombre y representación de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, solicitando se tenga por preparado recurso de apelación contra la Sentencia de 11/02/08 dictada en el ICO 423/07.

10.- Por la Procuradora D^a. **CRISTINA JIMENEZ DE LA PLATA GARCIA DE BLAS**, se presentaron tres escritos uno en nombre y representación de **ASEFIL JIMENEZ, S.L.**; otro en nombre y representación de **SANTANA CONSULTING SLU**; y otro en nombre y representación de **SERVIBROKER AVIACION S.L.**, solicitando respectivamente se tenga por preparado en tiempo y forma recurso de apelación frente al Auto de 15/01/09 para hacer valer la protesta frente a la Sentencia de 16/11/07 dictada en el ICO 418/07; la Sentencia de 16/11/07 dictada en el ICO 417/07 y la Sentencia de 06/03/08 recaída en el ICO 366/07.

11.- Por el Procurador **D. GABRIEL DE DIEGO QUEVEDO**, se han presentado 16 escritos uno en nombre y representación de **D. ANTONIO ABENGOZA CAMACHO Y OTROS**, preparando recurso de apelación contra el Auto de 15 de enero de 2009; y otros quince de **D^a. JULIA AGUADO TORREJON Y OTROS**; **D. VIOREL COJORACU Y OTROS**; **D^a. CONCEPCIÓN MUÑOZ PAGADOR Y OTRA**; **D. DANIEL GARCIA RINCÓN Y OTRA**; **D^a. ELENA DE LUIS MARTINEZ Y OTRA**; **D^a. FRANCISCA HERNANDEZ Y OTROS**; **D. ADOLFO ALCALDE GIL DELGADO Y OTROS**; **D. DAVID BUJCE DOJD Y OTROS**; **D^a. NURIA BARRERO BENÍTEZ Y OTROS**; **D. TOMÁS DE MIGUEL PÉREZ Y OTROS**;





D. MIGUEL ANGEL ROMÁN MATA; D. ALBERTO ALVES CARDOSO Y OTROS; D^a. PILAR GUIJARRO BARCO Y OTROS; D. RICARDO ABUÍN FERNÁNDEZ Y OTROS; D. ADOLFO ALCALDE GIL DELGADO Y OTROS, solicitando respectivamente se tenga por preparado recurso de apelación contra las Sentencias n° 55/08 (ICO 218/07 y acumulados 234/07; 228/07; 287/07 y 348/07); n° 38/08 (ICO 288/07 y acumulados 331/2007 y 404/07); n° 44/08 (ICO 408/07 y acumulado 618/07); n° 34/08 (ICO 303/07); n° 53/08 (ICO 302/07); n° 64/08 (ICO 377/07); n° 75/08 (ICO 230/07 y acumulados 349/07 y 460/07); n° 57/08 (ICO 289/07 y acumulado 450/07); n° 58/08 (ICO 375/07); n° 56/08 (ICO 290/07 y acumulados 335/07, 406/07 y 407/07); n° 16/08 (ICO 334/07); n° 82/08 (ICO 285/07 y acumulado 617/07); n° 46/08 (ICO 238/07 y acumulado 453/07); n° 36/08 (ICO 223/07); n° 66/08 (ICO 236/07 y acumulado 435/07).

12.- Por el Procurador D. ANTONIO RAMÓN RUEDA LOPEZ, en nombre y representación de D. ANGEL VADILLO DIAZ, se presenta escrito solicitando se tenga por preparado, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la Sentencia de fecha 4 de diciembre de 2007, dictada en autos de Incidente Concursal 428/07.

De todos los escritos citados paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez, Sr.:
SANTIAGO SENENT MARTINEZ

En MADRID, a veintiseis de mayo de dos mil nueve .

Dada cuenta la anterior diligencia, únanse los anteriores escritos a los autos de su razón, y visto su contenido:

Se tienen por preparados los recursos de apelación contra el Auto de fecha 15 de enero de 2009 por el Procurador D. RAMON RODRIGUEZ NOGUERIA, en nombre y representación de FORUM FILATÉLICO, S.A., por la Procuradora D^a. LUCIA VAZQUEZ PIMENTEL SANCHEZ, en nombre y representación de ASOCIACION DE AFECTADOS FORUM FILATÉLICO MAR MENOR y de ASOCIACIÓN GALLEGA INVERSORES EN BIENES TANGIBLES, por el Procurador D. JUAN LUIS NAVAS GARCIA, en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE AFECTADOS FORUM FILATÉLICO ALMEIRÍA, por el Procurador D. JOSE IGNACIO DE NORIEGA ARQUER, en nombre y representación D^a. AMALIA SANTANDER CARTAGENA Y OTROS, por la Procuradora D^a. MARIA LUISA MONTERO CORREAL, en nombre y representación de D. PABLO MARTIN GARCIA y D^a. M^a ENCARNACIÓN MARTÍN GORDO, por





la Procuradora D^a. MERCEDES BLANCO FERNANDEZ, en nombre y representación de D. JOSE IGNACIO VARONA SANCHEZ Y OTROS, y por el Procurador D. GABRIEL DE DIEGO QUEVEDO, en nombre y representación de D. ANTONIO ABENGOZA CAMACHO Y OTROS.

Se tiene por preparado recurso de apelación por el Procurador D. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA contra los autos de 24/10/07, de 19/04/07 y de 25/11/08, así como contra todas las sentencias reseñadas en el punto 1 de la diligencia anterior, con la finalidad de hacer valer las protestas formuladas en su día de los tres autos citados y de todas las sentencias. Si bien no se tiene por preparado el recurso de apelación respecto a las dos Sentencias siguientes:

- Sentencia de fecha 14 de enero de 2008, dictada en el seno del ICO N° 355/07, por cuanto la petición que consta en el escrito de voluntad de recurrir, no fué expresamente deducida en el suplico de su contestación a la demanda.
- Sentencia de 19 de mayo de 2008, dictada en el seno del ICO 652/07, en el que no se presentó por el Procurador Sr. RODRIGUEZ NOGUEIRA en nombre de Forum escrito de contestación a la demanda y ser el pronunciamiento desestimatorio de la misma, por lo que no se ha justificado perjuicio alguno para dicha parte.

También se tienen por preparados los recursos de apelación por la Procuradora D^a. MARIA LUISA MONTERO CORREAL, contra la Sentencia n° 163/2007 de 16/11/07, por la Procuradora D^a. ISABEL TORRES RUIZ, en nombre y representación de D^a. CRISTINA MUÑOZ AVENDAÑO Y OTROS, contra el Auto de 02/10/07, y contra las sentencias n° 154/07 de 06/11/2007 y 188/07 de 17/12/07, por el Procurador D. FRANCISCO ABAJO ABRIL en nombre y representación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra la Sentencia de 11/02/08 del ICO 423/07, por la Procuradora D^a. CRISTINA JIMENEZ DE LA PLATA GARCÍA DE BLAS contra las sentencias de 16/11/2007 del ICO 418/07, la Sentencia 16/11/07 del ICO 417/07, de 06/03/08 del ICO 366/07, por el Procurador D. GABRIEL DE DIEGO QUEVEDO, en nombre y representación de D^a. JULIA AGUADO TORREJON Y OTROS, contra la Sentencia n° 55/2008 de 16/04/08 dictada en el ICO 218/2007 y acumulados 234/2007, 228/2007, 287/2007 y 348/2007; en nombre y representación de D. VIOREL COJORACU Y OTROS, contra la Sentencia n° 38/2008 de 27/03/08 dictada en el ICO 288/07 y acumulados 331/2007 y 404/2007; en nombre y representación de D. DANIEL GARCÍA RINCON Y OTRA contra Sentencia n° 34/2008 de 25/03/08 dictada en el ICO 303/2007; en nombre y representación de D^a. ELENA DE LUIS MARTINEZ Y OTRA contra la Sentencia n° 53/2008 de 16/04/08 dictada en el ICO 302/2007; en nombre y representación de D^a. FRANCISCA HERNANDEZ Y OTROS contra la Sentencia n° 64/2008 de 24/04/08 dictada en el ICO 377/2007; en nombre y representación de D. ADOLFO ALCALDE GIL DELGADO Y OTROS contra Sentencia n° 75/2008 de 12/05/08 dictada en el ICO 230/2007 y acumulados 349/2007 y 460/2007; en nombre y representación de D. DAVID BRUCE DOJD Y OTROS contra la Sentencia n° 57/2008 de 18/04/08 dictada en el ICO 289/2007 y acumulado 450/2007; en nombre y





representación de D^a. NURIA BARRERO BENITEZ Y OTROS contra la Sentencia n^o 58/2008 de 18/04/08 dictada en el ICO 375/2007; en nombre y representación de D. TOMAS DE MIGUEL PEREZ Y OTROS contra la Sentencia n^o 56/2008 de 18/04/08 dictada en el ICO 290/2007 y acumulados 335/2007, 406/2007 y 407/2007; en nombre y representación de D. MIGUEL ANGEL ROMAN MATA contra la Sentencia n^o 16/2008 de 25/02/08 dictada en el ICO 334/2007; en nombre y representación de D. ALBERTO ALVES CARDOSO Y OTROS contra la Sentencia n^o 82/2007 de 19/05/08 dictada en el ICO 285 y acumulado 617/2007; en nombre y representación de D^a. PILAR GUIJARRO BARCO Y OTROS contra la sentencia n^o 46/2008 de 11/04/08 dictada en el ICO 238/2007 y acumulado 435/2007; en nombre y representación de D. RICARDO ABUIN FERNANDEZ Y OTROS contra sentencia n^o 36/2008 de 25/03/08 dictada en el ICO 223/2007; en nombre y representación de D. ADOLFO ALCALDE GIL DELGADO Y OTROS contra sentencia n^o 66/2008 de 24/04/2008 dictada en el ICO 236/2007 y acumulado 435/2007; por el Procurador D. ANTONIO RUEDA LOPEZ, en nombre y representación de D. ANGEL VADILLO DIAZ contra la Sentencia de 04/12/07 dictada en el ICO 428/07.

No se tiene por preparado el recurso de apelación anunciado por la Procuradora D^a. ISABEL TORRES RUIZ, en nombre y representación de D^a. CRISTINA MUÑOZ AVENDAÑO Y OTROS, respecto a los Autos de 06/11/06 y de 10/01/08. En relación al primero le fué notificado el 10/11/06 (Tomo 67- Sección 1^a) y se presentó el escrito de protesta fuera de plazo el día 20/11/06 (Tomo 99); y en cuanto al segundo Auto se le notificó el 16/01/08 y la protesta se presentó igualmente fuera del plazo de los cinco días que establece la Ley y así se acordó en Providencia de 01/02/08.

Tampoco se tiene por preparado recurso de apelación por el Procurador D. GABRIEL DE DIEGO, en nombre y representación de D^a. CONCEPCIÓN MUÑOZ PAGADOR y D. ANGEL SALAZAR DE MENA, contra la Sentencia n^o 44/2008 de 11/04/08, dictada en el ICO 408/2007 y acumulado 618/07, por cuanto no se hizo constar la protesta.

Para la sustanciación de los recursos de apelación contra el Auto de 15 de enero de dos mil nueve, fórmese pieza separada, que se encabezará con el testimonio de esta resolución, del auto recurrido de 15 de enero de dos mil nueve y de los escritos del Procurador D. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA, en nombre y representación de FORUM FILATÉLICO, S.A., de la Procuradora D^a. LUCIA VAZQUEZ PIMENTEL SANCHEZ, en nombre y representación de ASOCIACION DE AFECTADOS FORUM FILATÉLICO MAR MENOR y de ASOCIACIÓN GALLEGA INVERSORES EN BIENES TANGIBLES, del Procurador D. JUAN LUIS NAVAS GARCIA, en nombre y representación de ASOCIACIÓN DE AFECTADOS FORUM FILATÉLICO ALMERÍA, del Procurador D. JOSE IGNACIO DE NORIEGA ARQUER, en nombre y representación D^a. AMALIA SANTANDER CARTAGENA Y OTROS, de la Procuradora D^a. MARIA LUISA MONTERO CORREAL, en nombre y representación de D. PABLO MARTIN GARCIA y D^a. M^a ENCARNACIÓN MARTÍN GORDO, de la Procuradora D^a. MERCEDES BLANCO FERNANDEZ, en nombre y representación de D. JOSE IGNACIO VARONA SANCHEZ Y OTROS, y





finalmente por el Procurador D. **GABRIEL DE DIEGO QUEVEDO**, en nombre y representación de D. **ANTONIO ABENGOZA CAMACHO Y OTROS**.

En relación al recurso contra los pronunciamientos contenidos en las resoluciones protestadas por D. **RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA**, Autos de 24/10/07 y 25/11/08, y por D^a. **MARIA ISABEL TORRES RUIZ**, Auto de 02/10/07, fórmense piezas separadas, que serán encabezados por el testimonio de esta resolución, de los autos recurridos, de las resoluciones de las que trae causa y del escrito anunciando el recurso de apelación por el Procurador que corresponda, así como de sus notificaciones.

Para la sustanciación de los recursos presentados por el Procurador D. **RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA**, referentes al Auto de 19/04/07 dictado en el ICO 37/07 y de las sentencias señaladas en el apartado 1 de la diligencia de la misma fecha, a excepción de las dos respecto de las que no se tiene por preparado el recurso de apelación, así como de los presentados por el resto de Procuradores contra las Sentencias dictadas en los incidentes concursales, llévase a cada uno de los incidentes testimonio de esta resolución, así como del Auto de 15/01/09, de la notificación al impugnante. Y llévase testimonio del escrito presentado anunciando el recurso a su incidente correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457.3° de la LEC, se emplaza a las partes apelantes por término de veinte días para que interpongan el recurso de apelación de conformidad con los arts. 458 y ss del mismo texto legal.

Asímismo recurrido el Auto de 23/07/08 que inadmitía a trámite la propuesta de Convenio, se acuerda la suspensión de la liquidación, a excepción de la relativa a los bienes liquidados de la concursada, y la suspensión de la calificación conforme a lo dispuesto en el art. 197.5° de la Ley Concursal. Llévase testimonio de esta resolución a la Sección Sexta de este concurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de 5 días.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA

